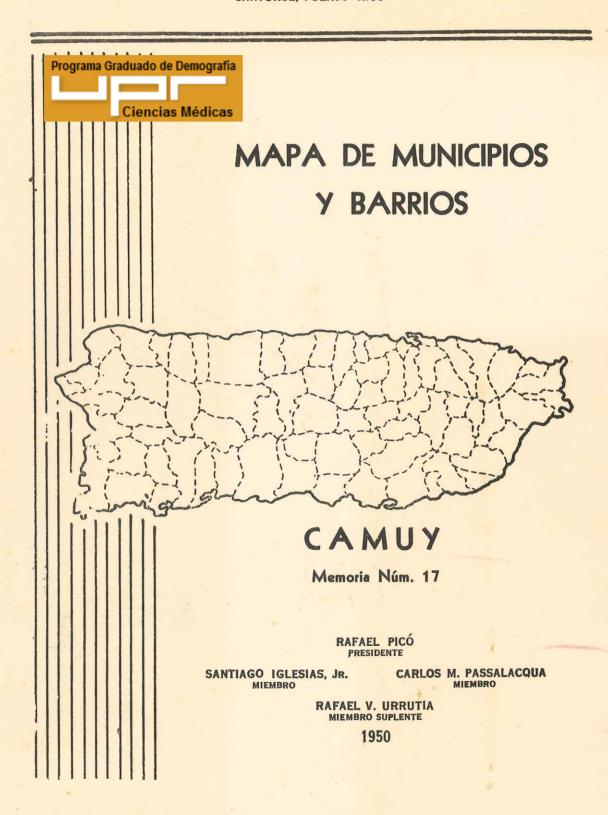
JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION SANTURCE, PUERTO RICO



JUNTA DE PLANIFICACION URBANIZACION Y ZONIFICACION DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE CAMUY

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AΙ

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 17

CONTENIDO

	PAGINAS
CERTIFICACION	1
INTRODUCCION	2
DATOS HISTORICOS	14
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CAMUY	6
LINDES MUNICIPALES	6
LINDES DE BARRIOS	9
BARRIO PUEBLO	9
ABRA HONDA	9
CAMUY ARRIBA	11
CIBAO	13
CIENEGAS	1 4
MEMBRILLO	15
PIEDRA GORDA	17
PUENTE	19
PUERTOS	21
QUEBRADA	55
SANTIAGO	23
YEGUADA	24
ZANJA	26
AREA SUPERFICIAL	28
ESTADISTICAS POBLACIONALES	29

CERTIFICACION

"ASAMBLEA MUNICIPAL

"PROYECTO DE RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1947-48.

"PARA APROBAR EL MAPA DEL MUNICIPIO DE CAMUY, P. R. Y SUS BARRIOS; Y PARA OTROS FINES.

"POR CUANTO; la Honorable Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, en mayo 1, 1946, aprobó la siguiente Resolución:

RESOLUCION

'Visto el mapa del Municipio de Camuy y sus barrios, que ha sido preparado por esta Junta a virtud y a los efectos de la Ley Núm. 68 aprobada el 7 de mayo de 1945, así como la Memoria preparada sobre éste por nuestros ingenieros, por la presente, la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, consciente de que este mapa ha sido preparado después de un estudio cuidadoso realizado sobre el terreno y en archivos y documentos oficiales, y considerado que el mismo ha sido levantado en forma correcta, acuerda que una copia de este documento sea remitido al Hon. Alcalde de Camuy, y otra copia al Hon. Presidente de la Asamblea Municipal, todo ello de acuerdo y en cumplimiento de la referida Ley Núm. 68 de 1945.'

"POR CUANTO; De acuerdo con el artículo 4 de la referida Ley, este mapa no tendrá carácter oficial hasta tanto sea aprobado por esta Asamblea Municipal para lo que la susodicha Ley específica un plazo de 90 días;

"POR CUANTO; Esta Asamblea Municipal, no tiene objeción que hacer al mapa de este Municipio de Camuy y sus barrios, y acepta que el mismo es correcto. "POR TANTO; Resuélvase por esta Asamblea Municipal de Camuy, Puerto Rico,

"Sección lra. Aceptar, como por la presente acepta, como oficial, el mapa que del Municipio de Camuy y sus barrios ha hacho y aprobado la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, copia del cuál obra en la Secretaria Municipal.

"Sección 2da. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, y toda Resolución o acuerdo anterior que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

"Sección 3ra.- Que copia de esta Resolución sea enviada a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

"-CERTIFICACION-

"Yo, Herminio Rodríguez, Secretario-Auditor Municipal, de Camuy, P. R. por la presente

"CERTIFICO: que la preinserta es copia fiel y exacta de la Ordenanza aprobada por la Asamblea Municipal por la unanimidad de los miembros presentes en el momento de la votación en la sesión extraordinaria celebrada el viernes, día 26 de septiembre de 1947.

"Y para constancia, expido y firmo la presente en Camuy, P. R. hoy, 30 de septiembre de 1947.

(Fdo.) HERMINIO RODRIGUEZ Secretario-Auditor Mpal."

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asam blea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.

(f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los limites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emeregencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946 la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Limites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48.

Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Como se esperan que, para fines del año fiscal 1948-49, todos los municipios hayan aprobado sus respectivos mapas, se han hecho arreglos con el Estudio Geológico de los Estados Unidos para preparar una edición especial del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala de 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Los cuadrángulos que com ponen este mapa estarán listos para distribución el 1°de julio de 1949.

Los limites territoriales de los diferentes barrios rurales de Camuy así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a mediada que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jursidicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS

"Este pueblo se fundó el año 1807. Su nombre es de origen indio-antillano.
Así era llamado por los indios el río, junto al cual está fundado el pueblo. En 1898 dependía de Arecibo en lo juricial, eclesiástico y militar. Su jurisdicción comprende los barrios de Puente, Membrillo, Yeguada, Ciénega, Camuy-Arriba,
Zanja, Piedra Gorda, Abra-Honda, Quebrada, Santiago, Cibao y Puertos."

"La jurisdicción de Camuy, colindante con la de Hatillo por el E., la de Que bradillas por el SO, y por el O. con Isabela está situada en las vertientes

^{1/} Coll y Toste, Cayetano. Reseña del estado social, económico e industrial de la Isla de Puerto Rico... (P. R. Imprenta de "La Correspondencia", 1899), p. 95.

La "Descripción Topográfica del pueblo y jurisdicción de Camuy" escrita por Don Mateo de Latorre el 30 de octubre de 1846 comienza diciendo: "Sobre el litoral de la costa del norte de esta Ysla, á la corta distancia de 400 varas espanolas del mar, está situado el pueblo le Camuy del partido judicial de la Villa de Arecivo, de la que depende en lo civil, militar y eclesiástico siendo sufragáneo de la Vicaria de la antigua y privilegiada Villa de San Germán..."

"Todo este territorio está dividido en once barrio: 6 cuarteles que se denominan Pueblo, Puente, Yeguadas, Membrillo, Camuy Arriba, Ciénega de Agua, Piedra Gorda, Sanja de Agua, Puertos, Quelrada de Agua y Sibao..."

En los archivos del Departamento del Interior existen varios documentos manucristos que hacen historia sobre (1 deslinde entre Camuy y Quebradillas. Según la información se desprende que en diciembre de 1828 se hizo un deslinde de la jurisdicción entre Comuy y Quetradillas; pero en 1890, y a petición de Que bradillas se solicitó la ractificación de ese deslinde por duda de que se hubiera alterado el límite fijado en 1828. Camuy accedió y el deslinde empezo en agosto de 1890, pero no se llevó a cubo en aquella fecha porque no puedieron ponerse de acuerdo los representantes de ambos municipios respecto a los puntos que determinan el límite 1: las dos jurisdicciones. En 1894 Quebradillas insiste en el deslinde, oponiéntose ahora Camuy por hallarse conforme con el deslinde de 1828. En carta del 13 de enero de 1894 el Negociado de Fomento escribe al Sr. Vice Presidente de la Comisión Provincial expresando su opinión y conformidad a que se realice el Jeslinde y que los gastos sean sufragados por partes iguales por ambos municipios. El 16 de febrero de 1894 la Comisión Provincial

^{2/} Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (P. R., Establecimiento Tip. del Boletín 1878) p.170. 3/ P. R. Departamento del Interior. Archivos. Legajo 15, exp. 1, 1846.

aprobó el proyecto de deslinde entre Camuy y Quebradillas y envió comunicación
General
de dicho acuerdo al Gobernador/el 5 de marzo de 1894 para que diera cumplimiento
4/
al acuerdo adoptado.

4/ P. R. Departemento del Interior. Archivos. Legajo 15, exp. 6, 1894.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CAMUY, P. R.

La linea divisoria entre los municipios de Camuy y Quebradillas parte rumbo sur, desde donde desemboca la Quebrada La Bellaca en el puerto Hermina, en recta hasta un árbol de aguacate en la finca de don Felipe Hermina. Este árbol está equidistante entre las residencias de don Juan Hermina y don Felipe Hermina y como a 20 metros del eje del camino que conduce a la Carretera Núm. 2 (Camino de la Cruz) hasta aquí la línea ha cruzado por las siguientes fincas en el orden que se citan: Santiago Arias, Ventura Rodríguez, Luis Caparró, José Vega, Santiago Arias (hijo, Catalino Rojas, Cirilo Serrano, Juan Hermina y Felipe Hermina. Desde el árbol de aguacate ya descrito, la línea sigue en la misma dirección pasando por las fincas de don Cástulo Hermina y don José Serrano y don Eleuterio Serrano hasta una loma en la finca de don Santiago Arias. Como punto definido se han seleccionado dos árboles de almácigo que crecen uno junto a otro, en el sitio donde se dividen las fincas de don Santiago Arias, don Martín Pagán y don Juan Rodríguez. Sigue la linea rumbo sur cruzando por fincas de don Juan Rodríguez y don Santiago Arias hasta llegar a un árbol de jobos en la finca antes mencionada. Este árbol está en una ladera como a 250 metros al norte de la próxima colina por la cual pasa la linea y como a 600 metros de la loma antes mencionada, y descrita en la anterior finca de don Santiago Arias. Hasta este árbol de jobo llega el barrio San José de Quebradillas colindando con el barrio 1/ Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Limites Territoriales de Municipios y Barrios," de la Junta de Planificación.

Yeguada de Camuy.

De ahí sigue la línea en dirección sur, hasta llegar a un especón de morasituado lón/en la finca de don Rafael Igartúa, como a 16 metros del eje de la Carretera Núm. 2, Km. 96 Hm. 7, y como a 135 metros de la entrada del callejón que conduce al barrio San Antonio. Luego continúa en recta rumbo sur hasta llegar a la intersección de la carretera municipal Piedra Corda con un camino vecinal que va en dirección ceste hasta llegar al Km. 101 de la carretera municipal de San Antonio. En esta intersección termina el barrio Cocos por el este y empieza el barrio San Antonio de Quebradillas. Hasta aquí la línea cruza por las siguientes fincas de norte a sur enumeradas desde la última antes mencionada: Rafael Igartúa, Simén Amador, Laureano Borges, y Eusebio Guzmán.

Desde la intersección antes mencionada la línea sigue hacia el sur cruzando una parte de la carretera municipal Piedra Gorda hasta llegar a una finca de don Gerardo Arocho. De ahí sigue en la misma dirección pasando por fincas (descritas anteriormente), hasta cruzar la misma carretera por el frente de la tienda de don Gerardo Arocho, en el Km. 2.1, en que dicha carretera cambia de dirección sur a este. Luego la línea continúa en dirección sur hasta llegar al Km. 8 Hm. 2 de la Carretera Kúm. 68, y entonces sigue en dirección sureste hasta llegar al límite de las fincas de don Juan Hernández, por el sur. En este punto termina el barrio San Antonio por la parte este y empieza el barrio Guajataca de Quebradillas. La línea cruza por las siguientes fincas a partir del punto común de los barrios San Antonio y Cocos: Gerardo Arocho, Emilio Guzmán, Luis Guzmán, Gerardo Arocho, Julián Hernández, Batista Jiménez, Gerardo Arocho, Terrenos de Pería, Andrés Guzmán, Antonio Igartúa, Bonocio López, Antonio Igartúa, Domingo García y Juan Hernández.

Desde el punto en las fincas de don Juan Hernández sigue la línea rumbo sureste hasta el Km. 10 Hm. 5 de la Carretera Núm. 34, continuando en recta hasta llegar a un árbol de moralón al comenzar un cerro en la finca de Sucn. Liborio Jiménez. Cruza el cerro en dirección surceste y en recta hasta llegar a una palma de cocos donde antes había un especón de moralón que servía como límite o punto divisor, en una loma en finca de don Joaquín Cardona. Sigue la línea un poco al surceste y luego al sur pasando por un especón de capá prieto que está junto a un árbol de almendras entre las fincas de don Joaquín Cardona y don Jorge Bernal (Camuy), hasta llegar a un sitio en la presa Guajataca donde antes existía como punto un arbusto de higuera, marcando el límite entre Quebradillas, Camuy y San Sebastián.

Desde la colindancia de finca de don Juan Hernández cerca del Km. 7.1 Carre tera Núm. 68, la línea cruza por las siguientes fincas hasta terminar en el barrio Guajataca: Isaías Cuevas, Luis Ramos, Antonio Piri, Isaías Cuevas, Sucn. Nepomuceno Gerena, Sixto Lugo, Sucn. Casiano Hernández, Joaquín Cardona, Central Soller, Sucn. Cristino Vélez, Fuentes Fluviales, Joaquín Cardona y Fuentes Fluviales. Desde éste último punto, parte la línea ahora en límite con el municipio de San Sebastián por el centro y aguas arriba del río Chiquito hasta llegar a un puente de madera que se encuentra sobre el río Chiquito en la carretera municipal de Soller. Se sigue aguas arriba del río Chiquito de Cibao en límite con el municipio de Lares hasta llegar al nacimiento del mencionado río en la finca de la Central Soller. Continúa la línea a través de las fincas de la Central Soller, Andrés González y Sucn. González Bello en dirección este hasta llegar adonde se encuentran dos palmas, punto común de los barrios Cibao, Quebrada, y el municipio de Lares. Desde éste punto se continúa en dirección general este por terrenos de Ramona Vélez Vda. de Bonilla, Antonio Abad Torres, Gregorio Fidel Arce, Juan González González, Juan Vázquez, Pedro Román, Sucn. Echegaray hasta llegar a un sumidero conocido como El Toro, en fincas de Santos Toledo. Desde aquí se sigue en recta limitando el municipio de Camuy y Hatillo hasta llegar a un punto donde el río Camuy reaparece sobre la superficie. Se sigue el curso aguas abajo del río hasta salir al Oceáno Atlántico. Desde aquí se sigue en dirección general oeste por toda la zona marítima hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

Empezando desde un punto en el centro de la desembocadura del río Camuy en el Oceáno Atlántico, el limite de la zona urbana sigue por el centro de este río aguas arriba del mismo hasta el centro de un puente que está sobre dicho río en el ramal de la antigua Carretera Núm. 2, tramo de Hatillo a Camuy, en el Km. 3, Hm. 1.8. Continúa la linea en dirección oeste y por el eje del ramal de la antigua Carretera Núm. 2, hasta llegar al centro del cruce de éste con la calle San Juan de dicho pueblo. Se sigue ahora en dirección suroeste por el eje de esta calle hasta llegar al eje de la calle San José. Se sigue por el eje de la calle San José en dirección general oeste y luego norte, hasta el punto donde se intersecan los ejes de la calle San José y el ramal de la antigua Carretera Núm. 2. Desde aquí se sigue en dirección ceste por el eje del ramal de la Carretera Núm. 2 hasta llegar a un callejón que parte del lado norte de dicha carretera en el Km. 4, Hm. 1.6. Desde aquí, se sigue por el eje de dicho callejón en dirección norte hasta su terminación. Luego se sigue en la dirección de la prolongación del callejón, hasta llegar al Océano Atlántico. Desde aqui sigue la linea en dirección sureste por toda la zona marítima hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

ABRA HONDA

Partiendo desde el punto común de colindancia de los barrios Piedra Gorda, Abra Honda, Quebrada, Cibao y Puentes en el centro del hoyo formado por altos peñascos frente a la residencia de Bernardo González en el camino de Quebrada,

empieza a lindar el barrio rural de Abra Honda con Piedra Gorda, en dirección norte y en recta a través de las fincas de Bernardo González, Manuel Acevedo y Quiterio Morell, hasta llegar a una piedra como de 2 1/2 metros de diámetro, que se encuentra al lado sur del camino Ojo del Agua, al final de una alambrada que divide las fincas propiedad de Onofre Machado (norte), y Manuel Acevedo (sur), y en una curva que hace dicho camino frente a la casa de Remigio Ruíz.

Desde este punto se sigue por el eje del camino Ojo del Agua en direcciones sucesivas, norte, este, norte, este, sur y luego este hasta llegar a una palma de cocos que está a orillas del camino y frente a la residencia de la Sra. Ana María Pérez. Se sigue ahora en dirección norte y en recta a través de los terrenos de Ana María Pérez, Leoncio Morell y Miguel Tridas, hasta llegar a un árbol de jobos que es punto de colindancia de Fidencio López y Teodoro Soto y a la vez de los barrios de Ciénagas, Zanja y Abra Honda. Se sigue ahora en dirección este y en recta limitando los barrios Zanja y Abra Honda hasta llegar a un árbol de mango que está al lado este del camino de Abra Honda, y que es punto de colindancia de las fincas de Sucn. Josefa Rodríguez y Francisco Monroig. De aquí se sigue en dirección este por la alambrada que divide las fincas propiedad de Josefa Rodríguez y Francisco Monroig hasta donde ésta termina. Luego sigue en recta y en la misma dirección hasta llegar a un especón de moralón que está enterrado en el camino Crespo frente a la tienda propiedad de Eduardo Nieves. De aquí el límite del barrio siempre con Zanja, sigue por un camino privado de la finca de José Crespo en la misma dirección, y luego por una vereda prolongación de ese camino y a través de las fincas de Antonio Crespo y Vicente Nieves hasta donde ésta termina. Ahora se sigue en recta y en dirección este hasta llegar a un árbol de jobos en la cima de una montaña. Este árbol es punto de colindancia de las fincas propiedad de Ulises Vargas y Cristóbal Nieves. Ahora se sigue en recta en la misma dirección a través de las fincas propiedad de Lorenzo Tosado, Gonzalo

Rosario y Benito Amador hasta llegar al Río Camuy. Ahora se sigue en dirección general sur y aguas arriba del mencionado río hasta llegar a un punto en dicho río como a 500 metros directamente al ceste del sitio conocido como La Cuesta. Se sigue ahora en dirección ceste y en recta por terrenos de Ramón Adrovés y Such. Juan Ramón Rivera hasta llegar al camino Carbones en el punto donde sale un callejón que da entrada a la casa de Emilio Rivera Tosado. Se sigue ahora en dirección surceste y en recta por terrenos de Such. Juan Ramón Rivera, Pedro Feliciano, Manuel Pérez, Banco Territorial Agrícola, León Román, y Valentín Santiago, hasta llegar a un pico de la montaña situada detrás de la residencia de Lorenzo Santiago, en la finca de Valetín Santiago, y a crillas de un camino conocido como Cibao. Desde este punto parte la línea en límite con el barrio de Quebrada en recta y en dirección ceste hasta llegar al centro del hoyo formado por altos peñascos frente a la residencia de Bernardo González, punto de partida de ésta descripción.

CAMUY ARRIBA

Partiendo desde el punto común de las colindancias de los barrios Membrillo, Yeguada y Camuy Arriba, o sea a unos 200 metros de la curva que hace la Carretera Insular Núm. 34 en el Km. 3.15, medidos en dirección norte.— (este punto es la intersección de una vereda que viene del ceste por los Montes Iguina, y un camino que sale del Km. 3.15 Carretera Núm. 34 y llega a la Carretera Núm. 2). Se sigue por la vereda y por la cima de unos montes Llamados Monte Iguina, en dirección ceste lindando los barrios Yeguada y Camuy Arriba, a través de las fincas propiedad de Sucn. Francisco Rosario, Sucn. Gregorio Silva, Juan Agustín Chico, Sucn. Máximo Martínez, Pedro Guillama, Agustín Cordero, José Cordero, Honorio López Padró y Manuel González, hasta llegar al punto de intersección de la Carretera Insular Núm. 2 (Militar) y el eje de un cangno que sale del lado sur de dicha carretera, el cual es conocido como camino de Camuy Arriba. De aquí la

colindancia sigue en dirección suroeste y por el eje de la Carretera Núm. 2, hasta llegar al Km. 96.7 de la misma, y donde se encuentra un especón de moralón que es punto de colindancia entre el municipio de Camuy y Quebradillas. Este punto está en la finca de don Rafael Igartúa. Desde este especón de moralón en el Km. 107.82 de la Carretera Insular Núm. 2 se sigue en dirección sur lindando ahora el barrio Camuy Arriba con el municipio de Quebradillas. Esta línea al sur sigue en recta hasta llegar a la intersección de una carretera en construcción conocida como carretera Piedra Gorda, que es un ramal de la Carretera Núm. 34 (carretera de la P.R.E.R.A), y un camino que va en dirección ceste y llega a un ramal de la Carretera Núm. 68.

Hasta este punto la linea cruza las siguientes fincas de norte a sur: Rafa: el Igartúa, Simón Amador, Leureano Borges, Eusebio Guzmán. La line sigue hacia el sur por el eje del ramal conocido como Piedra Gorda a una distancia de 300 metros. Luego sigue al suroeste pasando por una finca de don Gerardo Arocho y un punto en el Km. 2, Hm. 1, del ramal de la Carretera Núm. 34. Ahora sigue la 11nea (ahor linda Camuy Arriba con Piedra Gorda), al sureste por el eje de dicho ramal hasta llegar donde la carretera tiene una curva en el Km. 1.4. Desde este punto la línea sigue en dirección general sureste por la cima de unas montañas atravesando fincas de la Autoridad de Tierras y de Juan Harrison hasta llegar al Km. 6.34 de la Carretera Insular Núm. 34. Desde aquí empieza a lindar Piedra Gorda con el barrio Ciénegas, por el eje de la Carretera Núm. 34 y en dirección noreste hasta llegar al Km. 3.15 de la misma. De aquí sigue la línea al norte por el eje de un camino vecinal que sale del lado norte de la Carretera Insular Núm. 34 Km. 3.15, hasta llegar donde este camino se interseca con una vereda que sale del ceste de dicho camino y que pasa por unos montes (uno de los cuales es el Monte Iguina) o sea el punto de partida.

Partiendo desde el punto de colindancia de los barrios Abra Honda, Quebrada, Cibao, Puertos y Piedra Gorda en el centro del hoyo formado por altos peñascos frente a la residencia de Bernardo González en el camino de Quebrada, empieza a lindar el barrio de Cibao con el barrio de Puertos en dirección suroeste a través de las fincas propiedad de Sucn. Dionisio Matos. Marcelo Medina y Manuel Acevedo, hasta llegar a un sitio donde se interseca el Camino de Quebrada y un camino privado de la finca de Manuel Acevedo frente a una escuela rural, conocida como escuela de Cibao. Desde éste sitio se sigue en recta y en dirección oeste pasando por los terrenos de Manuel Acevedo, Central Soller y Joaquín Cardona hasta el punto más alto de una montaña que está en la finca de Joaquín Cardona y por donde pasa el límite municipal de Quebradillas y Camuy. Este punto está a unos 200 metros de la residencia de don Francisco Hernández, medidos en recta, y en dirección sureste desde dicha residencia. Desde aquí sigue la línea en dirección sureste y en recta lindando ahora con el municipio de Quebradillas pasando por terrenos de la Central Soller y Servicio del Riego de Isabela, hasta llegar a un sitio en la presa de Guajataca donde antes existía como punto un arbusto de higuera, marcando el limite entre el municipio de Quebradillas, San Sebastián, y el barrio Cibao de Camuy. Desde éste último punto-parte la línea abora en límite con el municipio de San Sebastián por el centro y aguas arriba del río Chiquito, hasta llegar a un puente de madera que se encuentra sobre el río Chiquito en la carretera municipal de Soller. Se sigue ahora aguas arriba del río Chiquito de Cibao en limite con el municipio de Lares hasta llegar al nacimiento del mencionado río en la finca de la Central Soller. Continúa la línea a través de las fincas de la Central Soller, Andrés González y Sucn. González Bello en dirección ... este hasta llegar a donde se encuentran dos palmas, punto común de los barrios Cibao, Quebrada y el municipio de Lares. Se sigue ahora en recta y en dirección.

noreste en límite con el barrio Quebrada a través de las fincas de la Central Soller y Bernabé de Jesús hasta llegar a un punto en la quebrada conocida como Quebrada, y donde desemboca un chorro de agua de una pequeña ciénaga. Se sigue en dirección noreste y norceste por el centro y aguas abajo de la quebrada Quebrada, hasta llegar al punto donde las aguas de ésta desaparecen de la superficie de terreno al continuar por un pasaje subterráneo. Desde aquí se sigue en recta y en dirección norceste hasta llegar al punto de partida de ésta descripción.

CIENEGAS

Partiendo desde un árbol de jobos que es punto de colindancia de las fincas de Fidencio López y Teodoro Soto, punto común de los barrios Ciénegas, Zanja y Abra Honda, se sigue en dirección norte y en recta por una alambrada que es colindancia de fincas de Fidencio López, Valentín Morales, Evangelista Vargas, Teodoro Soto, Autoridad de Tierras y Miguel Marrero, hasta llegar a la intersección de esta alambrada con un camino llamado de Vieques y otro camino privado de la finca de José Soto. Se sigue ahora por todo el eje de este camino privado en dirección general norte atravesando las fincas de José Soto hasta llegar a una curva que desvía dicho camino de la dirección norte que trae desde el camino de Vie-Desde esta curva se sigue, ahora en límite con el barrio Puente, en dirección noroeste y en recta por terrenos de la Farm Security Administration y Felipe Borges y Sucn. José Peña, hasta llegar a un árbol de mango que se encuentra al lado este de la residencia de Víctor Soto en el lugar conocido como La Pica y a orillas del camino conocido como Camino Viejo. Desde este punto se sigue ahora en recta, en límite con el barrio Membrillo, en dirección suroeste hasta llegar al Km. 2.2 en la Carretera Núm. 34, y luego por el eje de dicha carretera en dirección suroeste hasta llegar a una curva que hace la misma en el Km. 3, Hm. 1.5. Ahora se sigue en dirección suroeste por el eje de la Carretera Insular Núm. 34, en limite con el barrio Camuy Arriba, hasta llegar al Km. 6 Hm. 3.4 de

dicha carretera y donde sale un camino del lado este de dicha carretera, camino que pasa por la finca de Quiterio Morell y Tomás Morell y que llega al camino Ojo del Agua.

Desde este punto en la Carretera Insular Núm. 34 empiezan a limitar los barrios Ciénegas y Piedra Gorda, en dirección general sureste, por el eje del antes mencionado camino hasta que se interseca con el camino Ojo del Agua. Desde esta intersección se sigue por todo el eje del camino Ojo del Agua en límite con Abra Honda hasta llegar a una palma de coco que está a orillas del camino y frente a la residencia de la Sra. Ana María Pérez. Ahora se sigue, siempre en límite con el barrio Abra Honda, en dirección norte y en recta a través de las fincas de Ana María Pérez y Leoncio Morell y Miguel Tridas, hasta llegar al árbol de jobos, punto de colindancia de las fincas de Fidencio López y Teodoro Soto y de los barrios Ciénegas, Zanja y Abra Honda, el cual fué el punto de partida de ésta descripción.

MEMBRILLO

Empieza la descripción del límite de este barrio en el punto donde hay un árbol de mango en el Camino Viejo, en el lugar conocido como La Pica, y donde se intersecan las colindancias de los barrios Puente, Membrillo y Ciénegas. Se sigue en colindancia de los barrios Membrillo y Ciénegas por el Camino Viejo, en dirección surceste, hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 34 en el Km. 2.2. Desde este punto la colindancia entre estos barrios sigue en dirección surceste por el eje de dicha carretera hasta llegar a una curva que hace dicha carretera, en el Km. 3, Hm. 1.5. Desde esta curva empiezan a colindar ahora, los barrios Membrillo y Camuy Arriba, en dirección norte por el eje de un camino vecinal que sale del lado norte de la Carretera Insular Núm. 34, Km. 3, Hm. 1.5, y llega a la Carretera Insular Núm. 2, hasta llegar a una vereda que se encuentra a unos 200 metros desde la curva antes mencionada. Desde este punto empiezan a colindar

los barrios Membrillo y Yeguada en recta, y en dirección noroeste a través de las fincas propiedad de Anastacio Chico, José Cordero, Andrés Rodríguez y Félix González, hasta llegar a la intersección del eje de la Carretera Insular Núm. 2, con el eje de un callejón que sale del lado norte de dicha carretera en el Km. 94, Hm. 2, al lado de la tienda de Sixto Cordero.

La colindancia entre estos barrios sigue ahora en dirección norte por el eje del antes mencionado callejón y a través de las fincas de José Vega y Carmen Fránquiz López en el lado oeste, y Juan Cordero, Isidro Méndez y Carmen Fránquiz López en el lado este, continuando luego en la misma dirección norte por una vereda que atraviesa por la finca de la Sucn. Eduardo Quijano, hasta llegar a la vía férrea de la American Railroad Co. of Puerto Rico. Este punto está a 200 metros al este de la estación del ferrocarril conocida como la Yeguada. Desde aquí sigue en dirección ceste por la vía férrea hasta llegar al Km. 104 Hm. O, de dicha vía, donde está ubicada una pequeña estación del ferrocarril conocida como la Yeguada. De aquí la colindancia sigue en dirección noreste y luego norte por el eje de un camino que sale del lado norte de dicha vía en el Kilómetro antes mencionado hasta llegar al punto donde se interseca el eje de este camino con el de Bajura. Este camino va a través de las fincas propiedad de Arcelio Cabrera, Francisco Guzman, Regalddo Rodríguez y Alfredo López en el lado oeste y Sucn. Eduardo Quijano, Luis Rodríguez, Sucn. Eduardo Quijano, Leoncio Morell y Francisco de Jesús en el lado este del mismo. Desde la intersección antes mencionada, la colindancia sigue en dirección norte y en recta, a través de la finca de Leoncio Morell hasta llegar a la zona marítima. La recta a la que se hace mención en la última oración es la prolongación del eje del camino que sale de la via del ferrocarril en el Km. 104 Hm. O, y llega al camino de la Bajura. Continúa la linea ahora por la zona marítima en dirección noreste hasta llegar a un punto como a 250 metros al sur del Peñón Brusi. Desde este sitio en dirección

surceste y en recta colindan los barrios Membrillo y Puente, hasta llegar a la intersección de los ejes de los caminos de la Bajura y el que sirve de acceso a la residencia de don Pedro Amador. La colindancia entre estos dos barrios en la dirección suroeste por el eje del camino de acceso a la residencia de don Pedro Amador, hasta llegar a una vereda que sale del lado sur de dicho camino y que llega al camino de Maracayo. De aquí la colindancia sigue en dirección sur por dicha vereda hasta llegar al punto donde ésta cruza la vía férrea de la American Railroad Co. of Puerto Rico. Desde aquí el límite sigue en dirección sur en recta hasta llegar a una alambrada que sirve de colindancia de fincas propiedad de Sucn. Demetrio F. Amador, en el lado oeste, y Wenceslao Bermúdez, Sucn. Nicolás Méndez y Ramón Amador en el lado este. Por toda esta alambrada en la misma direc ción sur, la colindancia sigue hasta llegar a una alambrada que es colindancia de las fincas propiedad de la Sucn. Demetrio F. Amador y Felipe Hermina. Desde el punto de intersección de estas dos alambradas, la colindancia sigue en dirección oeste por la alambrada que divide las fincas propiedad de Felipe Hermina en el lado sur y Sucn. Demetrio F. Amador en el norte, hasta llegar a un punto en dicha alambrada, donde empieza una vereda que siguiendo en dirección sur llega hasta la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 92.29, donde se encuentra ubicada una tienda propiedad de Manuel Vélez. Desde este punto en la alambrada y donde empieza la antes mencionada vereda, la colindancia entre estos dos barrios sigue en dirección sur por dicha vereda y a través de las fincas propiedad de Dionisio Velázquez y Manuel Vélez, hasta llegar al eje de la Carretera Insular Núm. 2. Desde este punto la colindancia de estos barrios sigue en recta y en dirección sureste, a través de la finca propiedad de Pablo Méndez hasta llegar a un árbol de mango que sirvió de punto de partida.

PIEDRA GORDA

Partiendo desde el punto común de colindancia de los barrios Camuy Arriba y Piedra Gorda, en el rama conocido como Carretera Municipal de Piedra Gorda en el

Km. 2 Hm. 1, empieza a lindar el barrio Piedra Gorda con el de Camuy Arriba en dirección sureste por el eje de dicho ramal hasta llegar a una curva de esta carretera (Piedra Gorda) en el Km. 1.4. Desde este punto la linea sigue en dirección sureste por la cima de unas montañas atravesando fincas de la Autoridad de Tierras y de Juan Harrison hasta llegar al Km. 6.34 de la Carretera Insular Núm. Por el lado este de esta carretera sale un camino que llega al camino del Ojo del Agua; la linea sigue por el eje de este camino lindando ahora Piedra Gorda con Ciénegas en dirección general sureste y pasando por fincas de Quiterio Morell y Tomás Morell hasta llegar al camino Ojo del Agua en un punto donde hay una piedra como de 2 1/2 metros de diámetro y que se encuentra al lado sur del camino del Ojo del Agua. Se sigue en dirección sur y en recta por una alambrada que es colindancia de los terrenos de Onofre Machado (norte), y Manuel Acevedo (sur), hasta llegar al centro del hoyo formado por altos peñascos frente a la residencia de Bernardo González en el camino de Quebrada. (Esta línea pasa a través de las fincas de Bernardo González y Manuel Acevedo y Quiterio Morell). Continúa la linea de limites entre el barrio Piedra Gorda y Puerto en dirección noroeste a través de las fincas de Bernardo González, Ramón Soneira, Manuel Pérez, Marcelino Medina, y Juan Cruz Méndez hasta llegar a un portón que está en el camino de Santa Bárbara, camino que sale de la Carretera Insular Núm. 34, en el Km. 9, punto éste común de colindancia de las fincas de Juan Cruz Méndez y Manuel Acevedo Rosario. Se sigue en la misma dirección a través de las fincas de Manuel Acevedo, Juana Jiménez, José Amador y Antonio Pérez, hasta llegar a una curva en la Carretera Insular Núm. 34 que desvía esta carretera de la dirección sur que trae desde Camuy a San Sebastián en el Km. 10.5 de dicha carretera. Se sigue por el eje de esta carretera en dirección surveste hasta llegar al Km. 10.54 en el limite de Quebradilla y Camuy. Desde aqui parte la linea en dirección norte en el límite con el municipio de Quebradillas por las fincas de don

Juan Hernández, Domingo García, Antonio Igartúa, Andrés Guzmán, terrenos de Peña, Gerardo Arocho, Batista Jiménez, Julián Hernández, Luis Guzmán, y Gerardo Arocho, pasando por el Km. 8.2 de la Carretera Insular Núm. 68, hasta llegar al Km. 2.10 de la Carretera Municipal de Piedra Gorda, punto este de partida en esta descripción.

PUENTE

Empieza el limite de este barrio en un punto en la zona marítima, que queda en la dirección de la prolongación hacia la playa de un camino, que tiene su origen en el camino conocido como de la Bajura y sirve de acceso a la residencia de don Pedro Amador en el barrio Membrillo. Este punto está a 250 metros aproximadamente al sur del Peñón Brusi.

Desde dicho punto se sigue en dirección surceste hacia el camino mencionado y luego por el eje del mismo, en límite con el barrio Membrillo, hasta llegar a una vereda que sale del lado sur de dicho camino y luego llega al camino de Mara-Se sigue ahora en dirección suroeste por dicha vereda hasta llegar al punto donde ésta cruza la vía férrea de la American Railroad Company of Puerto Rico. Desde aqui, se sigue en dirección sur, en recta hasta una alambrada que sirve de colindancia de las fincas propiedad de Sucn. Demetrio Amador en el lado norte y Wenceslao Bermúdez, Nicolás Méndez y Ramón Amador en el lado este. Se sigue toda esta alambrada en la misma dirección suroeste hasta llegar a otra alambrada que sirve de colindancia de las fincas propiedad de Sucn. Demetrio Amador y Felipe Hermina. Desde este punto donde se intersecan estas dos alambradas, la colindancia sigue en dirección ceste por la alambrada que divide la finca propiedad de Felipe Hermina en el lado sur y la de Sucn. Demetrio Amador, el el lado norte, hasta llegar a un punto en esta alambrada donde empleza una vereda que, siguiendo en dirección suroeste, llega hasta la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 92. 29 donde hay un árbol de ceiba, por cuya vereda sigue la línea hasta la carretera. Desde este punto se sigue en dirección sur por terrenos de Isidro Méndez y luego por terrenos de Pedro Rodríguez hasta llegar a la Carretera Insular Núm.

34 en el Km. 2.1. Ahora se sigue en dirección sur y en recta por terrenos de Pablo Méndez hasta llegar a un árbol de mango que se encuentra al lado este de la residencia de Víctor Soto, en el lugar conocido como La Pica, a orillas del camino conocido como Camino Viejo. Desde este sitio se sigue en recta y en dirección sureste a través de la finca propiedad de la Farm Security Administration y Felipe Burgos; en límite con el barrio Ciénegas, hasta llegar a un árbol de jobos que se encuentra en las propiedades de Felipe Borges y Sucn. de José Peña. Ahora se sigue en la misma dirección sureste y en recta hasta llegar a una curva que hace un camino privado en la finca de José Soto, curva que desvía dicho camino de la dirección norte que trae desde el camino de Vieques para seguir en dirección este hacia el camino conocido como Pueblo Nuevo.

Desde esta curva en el antes mencionado camino, se continúa ahora en límite con el barrio Zanja, en dirección noreste en recta y a través de la finca propiedad de José Rodríguez hasta llegar al punto donde se interseca el eje de un camino que sale del lugar conocido como La Pica y la Carretera de Abra Honda. Ahora se sigue en dirección este y en recta a través de las fincas propiedad de Benito Amador, José Rivera y Casimiro Atiles, hasta llegar al punto donde empieza una alambrada al lado este del camino de Zanja de Agua y que es colindancia de las fincas de Abelardo Hernández en el lado norte, y Félix Guillama en el lado sur. El límite del barrio sigue por esta alambrada en dirección este y en recta hasta la terminación de ésta. Luego sigue en la misma dirección este por una recta, prolongación de esta alambrada hasta llegar al centro del río Camuy. De aquí sigue en dirección general norte aguas abajo del río Camuy hasta llegar al puente sobre dicho río en el Km. 3, Hm. 1.8 del ramal de la antigua Carretera Nóm. 2.

Ahora se sigue en dirección oeste por el eje de dicho ramal en límite con la Zona Urbana hasta llegar al centro del cruce del ramal de la Carretera Núm. 2,

con la calle San Juan. De ahí sigue en dirección surceste por el eje de la calle San Juan hasta llegar al eje de la Calle San José. Siguiendo por el eje de la calle San José en dirección general ceste y luego norte hasta llegar al punto donde se intersecan los ejes de la Calle San José y el ramal de la Carretera Núm. 2. Desde éste punto la colindancia sigue en dirección ceste por el eje del ramal de la Carretera Núm. 2, hasta llegar a un callejón que parte del lado norte de dicha carretera en el Km. 4, Hm. 1.6. De aquí la colindancia sigue por el eje de dicho callejón en dirección norte hasta su terminación. Luego sigue en la dirección a la prolongación del callejón hasta llegar a la zona marítima. De aquí se sigue por toda la zona marítima, en dirección general ceste, hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

PUERTOS

Empezando en el punto donde la colindancia entre los municipios de Quebradillas y Camuy atraviesa el eje de la Carretera Insular Núm. 34, en el Km. 10.54 de la misma, empiezan a lindar los barrios Puertos y Piedra Gorda en dirección noreste por el eje de dicha carretera hasta una curva en la misma que desvía la dirección sur que trae dicha carretera desde Camuy hacia San Sabestián hacia el oeste. Esta curva está en el Km. 10.5 de dicha carretera. Desde esta curva la colindancia entre estos dos barrios sigue en recta en dirección sureste y a través de las fincas propiedad de Antonio Pérez, José Amador, Juana Jiménez y Manuel Acevedo hasta un portón que es punto de colindancia de las fincas propiedad de Juan Cruz Méndez y Manuel Acevedo Rosario. Este portón está en el camino de Santa Bárbara, camino que sale de la Carretera Insular Núm. 34, en el Km. 9. Desde aquí la colindancia sigue en recta y en dirección general sureste a través de las fincas propiedad de Juan Cruz Méndez, Marcelino Medina, Manuel Pérez, Ramón Soneira y Bernardo González hasta el centro de un hoyo de bastante profundidad formado por altos peñascos y que se encuentra frente a la residencia de Bernardo González en el Camino de Quebrada.

Desde este punto se sigue en recta y en dirección suroeste a través de las fincas propiedad de Sucn. Dionisio Matos, Marcelo Medina, y Manuel Acevedo, colindan los barrios Puertos y Cibao, hasta un punto donde la vereda de Quebrada interseca un camino privado de la finca de Manuel Acevedo frente a una escuela rural conocida como escuela de Cibao. Desde este punto la colindancia entre estos dos barrios sigue en recta en dirección oeste, y a través de las fincas propiedad de Manuel Acevedo, Central Soller y Joaquín Cardona, hasta el punto más alto de una montaña que está en la finca de Joaquín Cardona y por donde pasa la colindancia entre los municipios de Camuy y Quebradillas. Este punto está a unos 200 metros de la residencia de don Francisco Hernández, medidos en recta y en dirección sureste desde dicha residencia. Desde aquí se sigue al noreste y luego al norte pasando por una palma de coco (antes havía un especón de moralón) en un cerro en la finca de Sucn. Liborio Jiménez hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 34, en el Km. 10.53, punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA

Partiendo desde el punto común de colindancia de los barrios Abra Honda, Quebrada, Cibao, Puertos y Piedra Gorda en el centro del hoyo formado por altos peñascos frente a la residencia de Bernardo González en el camino de Quebrada empieza a lindar el barrio de Quebrada con el barrio Abra Honda en recta y en dirección este hasta llegar a un pico de una montaña que hay detrás de la casa de Lorenzo Santiago, en la finca de Valentín Santiago y a orillas de un camino conocido como de Cibao. Se sigue ahora en recta y en dirección sureste y a través de las fincas de Valentín Santiago, Julio Hernández, Bautista González, Bello Estrada, Jaime Vélez y Simplicio Rivera, hasta llegar a un especón de moralón que está a orillas de un camino vecinal conocido como Real de Santiago y el cual es también punto de colindancia de las fincas propiedad de Simplicio Rivera y Luciano Pérez. Desde este sitio se sigue en dirección este y en recta a través

de las fincas propiedad de Simplicio Rivera, Pedro García, Ramón Méndez, Cándida Ruiz y Santiago Romero hasta llegar a un árbol de mango frente a la residencia de Santiago Romero en el camino de la Vega. Se sigue en la misma dirección hasta llegar al Río Camuy. De aquí se sigue aguas arriba del mencionado río hasta llegar al sitio donde el río continúa por un pasaje subterráneo. Se sigue en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al Sumidero del Toro en fincas de Santos Toledo. Se sigue ahora por terrenos de Sucn. Echegaray. Pedro Román. Juan Vázquez, Juan González, Gregorio Fidel Arce, Antonio Abad Torres, Ramona Vda. de Bonilla, en dirección general oeste hasta llegar a dos palmas que están a orillas del Camino de Lares y que son punto de colindancia de los municipios de Camuy y Lares y a la vez de los barrios Cibao y Quebrada de Camuy con los barrios Piletas y Callejones de Lares. Se sigue ahora en recta, en limite con el barrio Cibao, y en dirección noreste a través de las fincas de la Central Soller y Bernabé de Jesús, hasta llegar a un punto en la quebrada conocida como Quebrada y donde desemboca un chorro de agua que sale de una pequeña ciénega. gue en dirección noreste y noroeste por el centro y aguas abajo de la quebrada de Quebrada hasta llegar al punto donde ésta desaparece de la superficie del terreno y sigue por un pasaje subterráneo. Desde aquí se sigue en recta y en dirección norceste hasta llegar al punto de partida de ésta descripción.

SANTIAGO

Partiendo desde el punto común de colindancia de los barrios Abra Honda,
Santiago y Quebrada en el pico de la montaña detrás de la residencia de Lorenzo
Santiago, en la finca de Valentín Santiago y a orillas de un camino conocido como Camino de Cibao, empieza a limitar el barrio de Santiago con el barrio Abra
Honda en dirección noreste y a través de las fincas propiedad de Valentín Santiago, León Román, Banco Territorial Agrícola, Manuel Pérez, Pedro Feliciano, y
Sucn. Juan Ramón Rivera hasta llegar al Camino Carbones, en el punto donde fina-

liza el mismo. Desde aquí sale un callejón que siguiendo en dirección oeste da entrada a la residencia de Emilio Rivera Tosado. Desde ese punto, en el eje del Camino Carbones, la colindancia entre estos dos barrios sigue en recta y en dirección este en la prolongación del callejón que da entrada a la residencia de Emilio Rivera Tosado, atravesando las fincas de Sucn. Juan Ramón Rivera y Ramón Adrovés hasta llegar al Río Camuy. Se sigue ahora, en límite con el municipio de Hatillo, eguas arriba del Río Camuy hasta llegar a un punto como a 500 metros directamente al oeste del B. M. 195.5, donde el límite del barrio deja el Río Camuy.

Ahora se sigue en dirección oeste y en recta hasta llegar a un árbol de mango frente a la residencia de Santiago Romero en el camino conocido como de la Vega. Sigue el límite en la misma dirección y en recta a través de las fincas de Santiago Romero, Cándida Ruíz, Ramón Méndez, Pedro García y Simplicio-Rivera, hasta llegar a un especón de moralón que está a orillas del Camino Real de Santiago y el cual es punto de colindancia de las fincas propiedad de Simplicio Rivera y Luciano Pérez. Se sigue ahora en dirección norceste y en recta por terenesos de Simplicio Rivera, Jaime Vélez, Bello Estrada, Bautista González, Julio Hernández y Valetín Santiago hasta llegar al punto de partida de descripción.

YEGUADA

Partiendo desde el punto donde se intersecan las colindancias de los barrios Membrillo, Yeguada y Camuy Arriba; o sea a unos 200 metros de la curva que hace la Carretera Insular Núm. 34 en el Km. 3, Hm. 1.5, medidos en dirección norte, punto este que es la intersección de una vereda que viene por unos montes y un camino que sale del Km. 3.15, Carretera Núm. 34, y llega a la Carretera Núm. 2. Desde esa intersección este barrio colinda con el barrio Camuy Arriba en dirección oeste, por la cima de unas montañas conocidas como Monte Iguina y a través de las fincas propiedad de Sucn. Francisco Rosario, Sucn. Gregorio Silva,

Juan Agustín Chico, Sucn, Máximo Martinez, Pedro Guillama, Agustín Cordero, Delfin Cordero, José Cordero, Honorio López Padró y Manuel González hasta llegar al punto de intersección del eje de la Carretera Insular Núm. 2, militar, con el eje de un camino que sale del lado sur de dicha carretera, el cual es conocido como camino de Camuy Arriba. De aquí la colindancia sigue en dirección surceste y por el eje de la Carretera Insular Nûm. 2, militar, hasta llegar al Km. 9.6 Hm. 7 de la misma carretera militar y donde se encuentra un especon de moralón que es punto de colindancia entre el municipio de Camuy y Quebradillas en la finca de don Rafael Igartúa. Desde aquí sigue la línea en dirección norte y en recta hasta llegar a un árbol de jobos en la finez de don Santiago Arias esta linea cruzó unas lomas y luego cruza la finca de don Juan Rodríguez. la linea en recta al norte hasta llegar a dos árboles de almácigo que crecen uno junto al otro en el sitio donde se dividen las fincas de don Santiago Arias, don Martín Pagán y don Juan Rodríguez, continúa luego en la misma dirección pasando por las fincas de don Santiago Arias, don Eleuterio Serrano, don José Serrano y don Castulo Hermina, hasta llegar a un arbol de aguacate en la finca de don Felipe Hermina. (Este árbol está equidistante entre las residencias de don Juan Hermina y don Felipe Hermina, como a 20 metros del eje del camino que conduce a la Carretera Núm. 2 o sea el Camino de la Cruz). Desde aquí sigue al norte pasando en orden sucesivo por fincas de don Juan y Felipe Hermina, don Cirilo Serrano, don Catalino Rojas, don Santiago Arias (hijo), don José Vega, don Luis Caparrós, don Ventura Rodríguez, don Santiago Arias, hasta llegar al punto donde desemboca la Quebrada Lo Belloca, en el puerto Hermina (Oceáno Atlántico). de aquí sigue por toda la zona marítima en dirección general noreste hasta llegar a un punto que queda en la prolongación del camino que sale de la vía del ferrocarril en el Km. 104, y llega al camino de la Bajura. Se sigue al sur y luego surceste (lindando Membrillo y Yeguada) por dicho camino pasando por fincas de Francisco de Jesús, Leoncio Morell, Eduardo Quijano, Luis Rodríguez, Sucn. Eduardo Quijano, (estos en el lado este), y Alfredo López, Regalado Rodríguez, Francisco Guzmán y Arcelio Cabrera en el lado oeste hasta llegar al Km. 104.0 de la vía férrea. Desde aquí se sigue al este como 200 metros por dicha vía férrea y luego por una vereda que viene del sur y pasa por la finca de la Sucn. Eduardo Quijano. Se continúa al sureste y luego sur pasando por fincas de Carmen Fránquiz López, Isidro Méndez y Juan Cordero en el lado este y José Vega y Carmen Fránquiz López en el lado oeste hasta que encuentran un callejón, por el cual se sigue hasta llegar al Km. 94.2 de la Carretera Insular Núm. 2, militar, al lado de la tienda de Sixto Cordero. Desde este punto se sigue al sureste en recta, (lindando los barrios Membrillo y Yeguada) pasando por las fincas de Félix González, Andrés Rodríguez, José Cordero y Anastacio Chico hasta llegar a un punto donde se intersecan una vereda que va por la cima de una montaña y un camino vecinal que sale del Km 3.15, de la Carretera Núm. 34, y llega a la Carretera Insular Núm. 2, punto éste de partida.

ZANJA

Partiendo desde el punto común de la colindancia de los barrios Puente, Ciénegas y Zanja en la curva que hace el camino privado de la finca de José Soto curva que desvía dicho camino de la dirección norte que trae desde el camino de Vieques para seguir en dirección este hasta llegar al lugar conocido como Pueblo Nuevo, empiezan a colindar los barrios Zanja y Ciénegas en dirección sur por el eje de dicho camino privado y a través de la finca propiedad de José Soto hasta llegar a la intersección del eje de este camino y el camino de Vieques. Se sigue en la misma dirección sur, en recta y por una alambrada que es colindancia de las fincas propiedad de Autoridad de Tierras de Puerto Rico, Miguel Marrero, Bautista González, Manuel Morales y Teodoro Soto en el lado este y Marcelino Soto, Guillermo Miranda, Evangelista Vargas, Valentín Morales y Fidencio López en

el lado oeste de la alambrada, hasta llegar a un árbol de jobos que es punto de colindancia de las fincas de Fidencio López y Teodoro Soto y de los barrios Zanja, Abra Honda y Ciénegas. Desde este árbol de jobos en dirección este y en recta, limitan los barrios Zanja y Abra Honda hasta llegar a un árbol de mango que está al lado este del camino de Abra Honda y que es punto de colindancia de las fincas de Sucn. Josefa Rodríguez y Francisco Monroig. De ahí la colindancia entre dos barrios sigue en dirección este por la alambrada que divide las fincas propiedad de Josefa Rodríguez y Francisco Monroig, hasta donde ésta termina. Luego sigue en recta y en la misma dirección este hasta un especón de moralón que está enterrado en el camino Crespo frente a la tienda propiedad de Eduardo Nieves. De aquí la colindancia sigue por el eje de un camino privado de la finca de José Crespo en la misma dirección y luego por una vereda, prolongación de ese camino y a través de las fincas de Antonio Crespo y Vicente Nieves, hasta donde ésta termina. Ahora se sigue en recta y en dirección este hasta un árbol de jobos en la cima de una montaña. Este árbol es punto de colindancia de las fincas propiedad de Ulises Vargas y Cristóbal Nieves. Ahora se sigue en recta en la misma dirección a través de las fincas propiedad de Lorenzo Tosado, Gonzalo Rosario y Benito Amador, hasta llegar al centro del río Camuy. Desde este punto el límite sigue aguas abajo del río Camuy en límite con el municipio de Hatillo hasta llegar a un punto en el río que queda en la prolongación de una alambrada que viene del este y sirve de colindancia de fincas de Abelardo Hernández en el lado norte y Félix Guillama en el lado sur. Ahora se sigue en recta y en dirección ceste por colindancias ya mencionadas hasta llegar al punto donde empieza otra alambrada al lado este del camino Zanja de Agua. Desde este punto se sigue en dirección este en recta a través de las fincas propiedad de Benito Amador, José Rivera y Casimiro Atiles, hasta llegar a la carretera de Abra Honda en el punto donde termina un camino vecinal en la finca de José Rodríguez, que

viene del lugar conocido como la Pica. Ahora se sigue, en límite con el barrio Puente, en dirección suroeste y en recta a través de la finca propiedad de José Rodríguez hasta llegar al punto de esta descripción.

C A M U Y

AREA SUPERFICIAL

BARRIOS	Cuerdas	Millas
Camuy	176.33	27
Abra Honda	4,309.78	6.54
Camuy Arriba	2,028.94	3.08
Cibao	3,144.17	4.77
Ciénegas	1,907.57	2.89
Membrillo	1,277.82	1.94
Piedra Gorda'	2,576.25	3.91
Puente	2,086.19	3.16
Puertos	1,548.04	2.35
Quebrada	5,017.39	7.61
Santiago	2,523.58	3,83
Yeguada	1,559.49	2.37
Zanja	1,870.93	2.84
TOTALES,	30,026.48	45.56

^{1/} Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidos mediante el uso del plunímetro.

C A M U Y
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1940

BARRIOS	Area en 'Millas '1899 Cundradas '	1899	1910	1920	1930	! 1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad Población 1/ 1940
		1	•			·	1899-1940	1930-40		
Zona Urbana	.27 '	989	1,581	1,630	2,096	2,098	2,376	140.24	13.36	13.47
Abra Honda	6.54	1,420	412 أَلَا ا	1,543	1,525	1,755	1,720	' 21.13 '	12.79	· 263.00
Camuy Arriba'	3.08	774	' ⁷⁸⁹	' 960	1,050	980	1,225	58.27 '	16.67	' 397.73
Cibao'	4.77	695	719	1,077	1,246	1,427	1,372	97.41	10.11	287.63
Ciénegas	2.89	711	941	962	940	1,061	1,114	56.68	18.51	385.47
Membrillo'	1.94 '	769	' 731	824	' 981	' 1,136	' 1,036	' 34.72	5.61	534.02
Piedra Gorda'	3.91 '	895	' 908	' 1,213	' 1,211	' 1,288	' 1,318	' 47.26 '	8.84	337.08
Puente'	3.16 '	7 <u>1</u> 8	' 561	908	1,203	1,500	1,605	' 123.54 '	33.42	507.91
Puertos	2.35 '	419	¹ 452	716	827	' 852	961	' 129.36 '	16.20	408.94
Quebrada'	7.61 '	1,213	¹ 895	1,744	2,192	2,320	' 3,ĺ21	' 157.30 '	42.38	410.12
1	τ		1	•	•	t	•	' 2/'	2/	
Santiago'	3.83 '	657	' 631	738	670	° 648	' 615	'6.39	-8.21	' 160.57
Yeguada'	2.37	794	7 804	' 773	' 965	1,024	' 1,154	45.34	19.59	486.92
Zanja	2.84	833	918	1,140	1,243	1,472	1,305	<u>'</u> 56.66 '	4.99	459.51
TOTALES	45.56	10,887	11,342	14,228	16,149	17,561	18,922	73.80	17.17	415.32

FUENTES: - U. S. Bureau of the census.

Censos de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash. Gov't. print. off. 1899-1910.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash. Gov't. print. off. 1938.

V

^{1/} Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la zona rural y en el total para el municipio.

^{2/} La población disminuyó en el por ciento indicado.

